

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 - 11335 y PCSJA20 - 11483

Bogotá D.C., - 4 DIC 2020

REF. 36 2011-0067000

Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, no fue objetada dentro del traslado de ley, así como se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **APROBACIÓN.-**

Las consignaciones efectuadas por el demandado en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de fecha 2 de diciembre de 2019 allegadas por su apoderada judicial mediante memorial recibido en el correo institucional se agregan al expediente y se ponen en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
SECRETARIA

Bogotá D.C., - 7 DIC 2020

Notificado el auto anterior por anotación en estado No. 49 de la fecha.


EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA
Secretario